

la Inspección Médica Escolar.

Comuníquese, anótese en el "Libro de Resoluciones Generales" y Archívese. -

Fdo. H. Gallardo. H. Coucandier.

Buenos Aires, 7 noviembre/1919.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que el Director del Cuerpo Médico Escolar no podrá tener otro cargo en la Administración a excepción de los docentes. -

Comuníquese por copias de acta, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en el Cuerpo Médico Escolar y Archívese. -

Fdo. H. Gallardo. H. Coucandier.

908 12: Buenos Aires, noviembre 7 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fe-

cha,

Resuelve:

Adoptar, con carácter general, las siguientes medidas a fin de rendir el homenaje a los directores fallecidos de las escuelas dependientes del Consejo:

1º.- Clausurar las clases de la escuela que dirigía el director fallecido el día de la inhumación de sus restos.

2º.- El Vice-director, el personal docente y una delegación de alumnos de los grados superiores con la bandera entutada concurrirán al acto del sepelio.

3º.- El Consejo Escolar se hará representar en el acto del entierro por los miembros que designe y designará asimismo el que debe hacer uso de la palabra en dicho acto, en su representación, enviando además una nota de condolencia a los miembros de la familia del extinto.

4º.- El H. Consejo será representado en la ceremonia fúnebre por el Inspector Técnico Seccional.

5º.- Se colocará un retrato del extinto en la sala de la dirección de la escuela.

Comuníquese, anótese en el

"Libro de Resoluciones Generales
y Archívese. -
Fds. H. Gallardo. H. Cousandier.

8107 15 Buenos Aires, noviembre 12/919.

De acuerdo con lo dicta-
minado precedentemente
por la Comisión de Hacienda
y Asuntos Legales, el H. Consejo,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

Hacer uso de la autorización
conferida por el artículo 40 de
la Ley de Presupuesto para el
pago de sueldos de los cinco
directores infantiles de la Ca-
pital que fueron nombrados
dumás; disponiéndose que
los que se acordaren en lo
sucesivo sean con carácter
honorario como se hace con los
Vice-directores. -

Comuníquese, anótese en el
"Libro de Resoluciones Generales"
y Archívese. -
Fds. H. Gallardo. H. Cousandier.